

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística
Unidad Jurídica**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15924 ha formulado, con fecha 2 de diciembre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en el camino de la Amarguilla, sin número, en la que se propone la imposición de una multa de 66.438,9 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/16062 ha formulado, con fecha 22 de noviembre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bahía de Santander, número 85 C, en la que se propone la imposición de una multa de 2.591,63 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/09866 ha formulado, con fecha 26 de noviembre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de la Bahía de Cádiz, número 14, en la que se propone la imposición de una multa de 2.752 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/20191 ha formulado, con fecha 13 de enero de 2011, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle de Blanca de Castilla, número 7 C, en la que se propone la imposición de una multa de 4.589,73 euros.
- La instructora del expediente sancionador número 711/2010/15660 ha formulado, con fecha 24 de noviembre de 2010, propuesta de resolución por la comisión de una infracción por la realización de obras sin licencia o no ajustadas a la misma en la calle del Río Adaja, número 38, en la que se propone la imposición de una multa de 728,41 euros.

Significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarles la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando no obstante que el contenido de la notificación de la propuesta de resolución podrá ser consultado por los interesados, en el plazo de quince días, en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del mismo.

Madrid, a 1 de febrero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/406/11)